



Ayuntamiento de Alcorcón

Acta Nº 4

**ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA CON MOTIVO DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS
APORTADOS POR LA ASPIRANTE QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA LA
CREACIÓN DE UNA BOLSA DE DOCENTE DE LA ESCUELA DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE OBOE,
MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE
ALCORCÓN.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Manuel de Haro Bautista

VOCALES:

Dª. Gema de la Concepción Beltrán Rodríguez

Dª. Ana Fraile Ocharán

ASESORA:

Dª María Dolores Ortiz Fernández

SECRETARIO:

D. Manuel de Jesús García Santana

En Alcorcón, siendo las 10:00 horas del día 3 de febrero de 2026, se reúnen los miembros del Tribunal arriba indicados en la sala de profesores de la Escuela Municipal y Conservatorio Profesional de Música "Manuel de Falla", sita en la calle Carballino s/n (28925-Alcorcón). Dándose el quorum exigido normativamente para su constitución.

Primero: Se procede a revisar la documentación aportada por la aspirante que superó el primer y segundo ejercicio y se procede a su valoración.

Atendiendo a las bases publicadas el 10 de octubre de 2025, para la creación de una bolsa de docente de oboe se establece:

Experiencia: "*Por cada mes completo como Profesor de Música en la especialidad de Oboe como empleado público del grupo A1 o en la empresa privada en el grupo de cotización 1, a razón de 0,25 puntos por mes completo*

Este apartado tendrá una valoración máxima de 18 puntos".

Formación: "*Este apartado tendrá un valor máximo de 12 puntos.*

Se otorgarán 0,015 puntos por hora formativa recibida acreditada en materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo.

- Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma con el nombre del aspirante, fecha de expedición y duración del mismo.



- Los cursos deberán tendrán una duración mínima acreditada al menos igual o superior a 20 horas
- En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente el área o contenido formativo a que se refiere, el interesado deberá aportar el programa formativo.
- Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas, los impartidos por Universidades o en colaboración con éstas y por instituciones, empresas, fundaciones o similares de reconocido prestigio musical.
- Los cursos relacionados con temas de Igualdad y prevención de riesgos laborales se valorarán hasta un máximo de 1 puntos.

Divergencia con la autovaloración de méritos presentada por la aspirante y valoración del tribunal:

1. Lourdes Vigueras Ruiz:

- a. *Experiencia: la aspirante se califica con 4,25 puntos. El tribunal una vez revisada la documentación aportada y vista la vida laboral decide:*

- i. *Calificar exclusivamente lo días indicados y recogidos en el informe de vida laboral en el grupo de cotización 1.*

Discrepancias:	Aspirante	Tribunal
Ayuntamiento de Móstoles	2,5meses (75 días)	72días
Orquesta Comunidad	4 meses (120días)	114días
Música Creativa	2,5 meses (75días)	14días
Concepción Carrillo	8 meses (240días)	23días
Valoración	4,25 puntos	1,86 puntos

- b. *Formación: la aspirante se califica con 12,645 puntos. El tribunal una vez revisada la documentación aportada decide:*

- i. *Excluir los cursos :*

1. *Entrenamiento mental para músicos 17 horas*
2. *Clases magistral Oliver Stankiewitz 18 horas*
3. *Aprendizaje basado en MLT 12 horas.*

Por tener una duración inferior a las 20 horas fijadas en las bases y asigna a la aspirante una puntuación de 11,94 puntos en el apartado formación.

Verificado los apartados anteriores, el tribunal asigna las siguientes puntuaciones a la aspirante, en la fase de concurso:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Nº DNI	Experiencia	Formación	Total, fase concurso
VIGUERAS	RUIZ	LOURDES	***3914**	1,86	11,94	13.80

Segundo: Solicitar la creación de una bolsa de docente de la especialidad de Oboe, para la escuela de música, conforme a la puntuación obtenida en la fase de oposición y concurso:



Ayuntamiento de Alcorcón

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Nº DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
VIGUERAS	RUIZ	LOURDES	***3914**	55	13,80	68,80

Tercero: Remitir la presente acta al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

La aspirante dispondrá de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, a fin de presentar posibles alegaciones / reclamaciones a la presente acta.

Y no habiendo más asuntos, por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las 11:00 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vocal 1

Fdo. Gema de la C. Beltrán Rodríguez

Vocal 2

Fdo. Ana Mª Fraile Ocharán

Asesora

Fdo. María Dolores Ortiz Fernández

EL SECRETARIO

Fdo. Manuel de Jesús García Santana

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Manuel de Haro Bautista